

Admitida, la queja de Proceso contra la SSP

2009-09-07 13:08:02

[Ir a la nota anterior sobre el caso](#)



Foto: Proceso

México D.F., 7 de septiembre de 2009 (Proceso).- La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) admitió la queja de Proceso contra la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), a cargo de Genaro García Luna, por haber presentado a esta revista ante la opinión pública como parte de los recursos con los que opera la organización delictiva conocida como La Familia.

Con la admisión de la queja, la SSP deberá explicar a la CNDH por qué, de manera reiterada, los días 29 y 30 de julio divulgó información en la cual distintas ediciones de este semanario aparecieron entre los objetos utilizados por una célula de La Familia para delinquir (Proceso 1709).

De acuerdo con una comunicación de la CNDH, fechada el 12 de agosto y en la que informa de la “admisión de instancia”, el caso quedó a cargo del visitador Arturo Eduardo Pech Rodríguez, de la Quinta Visitaduría de la Comisión, encargada del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos.

Pech Rodríguez solicitará a la SSP un informe sobre su decisión de establecer una relación entre la revista y ese grupo delictivo al que el gobierno de Felipe Calderón considera como su enemigo más peligroso en materia de narcotráfico.

Según indica el reglamento interior de la CNDH, la información se podrá requerir hasta en dos ocasiones, aunque se precisa que entre ambos requerimientos deberá correr un plazo de 15 días, contados a partir de la fecha en que la secretaría acuse recibo de la solicitud del informe.

“La autoridad debe responder a nuestra solicitud, pero si encontramos que la respuesta es insuficiente, le pediremos otro informe. Ese proceso puede tomar algunas semanas”, explica Pech Rodríguez en entrevista telefónica.

A partir de la respuesta de la SSP, la CNDH determinará si hubo violación a los derechos humanos del personal de Proceso y si procede una recomendación contra la dependencia que encabeza Genaro García Luna.

En la queja de este semanario se manifiesta que la decisión de la SSP de mostrarlo en el contexto de la actuación ilegal de una organización del narcotráfico puede tener la intención de limitar o afectar el derecho a la libertad de expresión, el honor de los periodistas y la imagen de Proceso, además de que puede considerarse un medio indirecto de presión o censura.

La actitud de la secretaría fue rechazada por la Comisión Permanente del Congreso en la legislatura saliente. El 19 de agosto, esa instancia adoptó, de manera unánime, un punto de acuerdo en el que pidió

Campaña Permanente de Protección a Periodistas

[#the_title()#]

a García Luna que garantizara la integridad y seguridad de los periodistas de esta publicación.

Promovido por el PRD y apoyado por el resto de los partidos, incluido el PAN, el punto de acuerdo estableció que, ante el incremento constante de los índices de violencia contra la prensa, la decisión de la SSP de vincular a este medio de información con La Familia puede “generar diversas interpretaciones que deriven en actos de agresiones hacia los integrantes” de la revista, “poniendo en situación de vulnerabilidad a esos comunicadores”.

En las ediciones de Proceso exhibidas por la SSP como parte de los recursos ilegales incautados a una célula de La Familia, se publicaron varios reportajes sobre las dificultades de la Policía Federal para enfrentar a esa organización.



[Compartir](#)